



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 841 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 DIC 2015

VISTO: El Informe N° 205-2015/GOB.REG.HVCA/GRDE, con proveído N° 1269748, Informe N° 342-2015-GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE, Informe N° 1661-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al proceso de selección de la Licitación Publica N° 12-2015/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa RINAT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, debidamente representado por su Gerente General – Sr. Heli Mendieta Rojas, suscribieron el Contrato N° 572-2015/ORA, para la **Adquisición de 33 Tractores Agrícolas para los Ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE – 2013;**

Que, mediante Informe N° 205-2015/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 03 de diciembre de 2015, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la conformación del **Comité de Recepción de los 33 Tractores Agrícolas para los Ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE – 2013**, con efectividad del 21 de noviembre de 2015, para la verificación de las especificaciones técnicas de acuerdo a la Clausula Novena del Contrato N° 517-2015/ORA, el cual estará conformado por un representante del SEM, un representante del Area de Gestión Patrimonial, un representante del Área de Almacen Central, el Coordinador y el Administrador de PROCOMPITE. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción; por lo que se expide el presente acto administrativo;

RECONSIDERANDO: Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de los **33 Tractores Agrícolas para los Ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE – 2013**, con efectividad al 21 de noviembre de 2015, que estará integrado por:

DATOS	CARGO
CPC. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ	JEFE DEL AREA DE GESTION PATRIMONIAL
ING. LENIN RAGNER BELLIDO NAVARRO	ING. MECANICO DEL AREA DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 841 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 DIC 2015

ING. SILO E. VERGARA BENDEZÚ	COORDINADOR DE PROCOMPITE
CPC. JUAN SIMON CAHUANA	ADMINISTRADOR DE PROCOMPITE
CPC. HORACIO HUARCAYA BARRIENTOS	JEFE DEL AREA DE ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Comité conformado deberá desarrollar sus actividades conforme a los dispositivos, legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración y Miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/Csr